

ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FI-21

Versión:

02

Página 1 de 13

Vigente desde:

27/09/2021

Sala tercer piso - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

Fecha:

19

12

2023

Hora Inicio:

09:00 a.m.

Hora Final:

10:30 a.m.

Objetivo

Celebrar la sesión No.10 de 2023 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC

Orden del día

1. Llamado a lista Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Verificación compromisos acta anterior
4. Presentación auditoría interna proceso TICS
5. Presentación auditoría externa SDA al PIGA.
6. Presentación para aprobación del Plan Anual de Auditoría vigencia 2024.
7. Proposiciones y Varios

Desarrollo de la Reunión:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Previo instalación del Comité por parte del Presidente, la Secretaria Técnica procede a realizar el llamado a lista y verificación del quórum necesario para deliberar, constatando la asistencia de los siguientes integrantes, quienes cuentan con voz y voto:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Guillermo Escobar Castro	Director General preside el Comité
2	Clara Elena Orjuela Escobar	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
3	María Eugenia Tovar Rojas	Subdirectora Corporativa
4	Claudia Marcela Ladino Herrera	Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
5	John Alejandro Contreras Torres	Jefe de la Oficina Jurídica
6	Pilar del Rocío García García	Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
7	Nelson Jairo Rincón	Jefe Oficina Asesora de Planeación
8	Darwin Javier Ortiz González	Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
9	Jorge Andrés Fierro Sánchez	Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

De esta forma, se confirma la presencia de nueve (9) integrantes del Comité, configurándose así el quórum necesario para deliberar y decidir.

Asiste como invitado permanente: Ana Lucia Bacares Toledo, jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de Secretaria Técnica con voz, pero sin voto.

Adicionalmente asisten como invitados: Alejandro Muñoz Prieto Asesor de Comunicaciones, y Karla Marcela Carvajal de la Dirección General

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.





ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21

Versión:
02

Página 2 de 13

Vigente desde:
27/09/2021

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, el cual fue aprobado de forma unánime por los miembros del Comité.

3. VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
------------	-------------	-------	--------

La subdirectora Corporativa Dra. María Eugenia Tovar, producto del informe de la OCI al estado de las PQRS, remitirá a la Dirección General un cronograma con las capacitaciones realizadas por el grupo de trabajo de atención alSubdirección ciudadano, a todos los responsables del trámite Corporativa de la correspondencia en cada una de las áreas para el correcto manejo de la herramienta CORDIS, así como un análisis de impacto de estas capacitaciones

29/11/2023 **Cumplida:** La SC remitió mediante radicado interno No. 2023IE5697 de 29 de noviembre de 2023 a la Dirección General, el cronograma de sensibilización PQRS.

El Director General manifiesta la necesidad de realizar capacitación sobre el manejo y la aplicación de normas para la respuesta a PQRS durante la tercera semana de enero de 2024. Esta capacitación debe ser realizada a los principales referentes en el manejo de la correspondencia de cada una de las dependencias de la entidad para lo cual los subdirectores y directores deberán asegurar la participación de estos referentes.

4. Presentación auditoría interna proceso TICS

OBJETIVO: Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles aplicados a la gestión de los riesgos asociados al proceso de TICS del IDIGER, así como su desarrollo conforme a las normas vigentes

ALCANCE: Evaluar el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y el manual de Gobierno Digital en temas de: Seguridad de la información, infraestructura de TI y Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI corte 15 de noviembre de 2023.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA: noviembre – diciembre 2023

CONFORMIDAD 1:

Prueba de auditoría: Verificar por parte de la segunda línea de defensa el cumplimiento de las actividades del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.

Tras verificar cada una de las actividades que integran el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se evidenció el 100% del cumplimiento de lo programado hasta la fecha de corte de la auditoría (octubre).

RECOMENDACIÓN: Se requiere revisar los indicadores del Plan de Acción Institucional TI- IG-08 asociados al PETI a fin de alinearlos a la hoja de ruta de este instrumento, ya que su formulación no permite establecer parámetros de eficiencia, eficacia y efectividad entorno a su implementación y reporte.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 3 de 13

Vigente desde:

27/09/2021

CONFORMIDAD 2

Prueba de auditoría: Revisar la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual de los contratos para determinar si se ajustan a los parámetros legales y procedimentales del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER

Cumplimiento de los objetos contratados

IDENTIFICACION DEL CONTRATO: IDIGER-155-2023		
NUMERO DEL PROCESOS EN SECOP: IDIGER-MIC-006-2023		
OBJETO DEL CONTRATO: Suscripción y renovación de licencias del software SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS, por el término de un año, necesarias para el diseño de piezas de comunicación.		
Fecha de suscripción: 05/04/2023	Fecha acta de inicio: 12/04/2023	Fecha de terminación: 11/04/2024
MODALIDAD DE CONTRATO: Mínima cuantía		
VALOR: \$25.383.939		

IDENTIFICACION DEL CONTRATO: IDIGER-163-2023		
NUMERO DEL PROCESOS EN SECOP: IDIGER-163-2023		
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios de apoyo para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo en los componentes electrónicos y eléctricos de las redes de monitoreo del IDIGER que hace parte del SAB, con el fin de mantener en continuo funcionamiento los diferentes equipos que componen las estaciones.		
Fecha de suscripción: 14/04/2023	Fecha acta de inicio: 17/04/2023	Fecha de terminación: 30/12/2023
MODALIDAD DE CONTRATO: Contratación directa		
VALOR: \$48.649.467		

OBSERVACIÓN 1

Prueba de auditoría: Verificar cumplimiento de la política de seguridad de la Información

Cumplimiento parcial de la política de seguridad de la Información

ITEM	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO
INFRA ESTRUCTURA	Verificar si la entidad cuenta con un directorio actualizado de todos los elementos de infraestructura de TI.	Actualmente se está ejecutando la fase de depuración y perfeccionamiento, lo que significa que quedan pendientes algunos elementos por actualizar en el directorio.	85%
INFRA ESTRUCTURA	Verificar si la entidad realiza el correspondiente monitoreo del consumo de recursos asociados a la infraestructura de TI.	Actualmente se está investigando la implementación de una solución de monitoreo que permita supervisar la infraestructura de servidores locales mediante protocolos estándar.	80%
SEGURIDAD DE INFORMACIÓN	¿La entidad elaboró un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la vigencia 2023, construido a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)?	Falta presentar para aprobación de parte de la alta dirección el instrumento de diagnóstico de seguridad y privacidad de la información	90%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.

[Handwritten signature]



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 4 de 13

Vigente desde:

27/09/2021

SEGURIDAD DE INFORMACIÓN	¿La entidad contó con procedimientos de seguridad y privacidad de la información? Los procedimientos estaban definidos, aprobados, implementados, y se actualizan mediante un proceso de mejora continua.	Falta elaborar y formalizar el procedimiento para la gestión de incidentes de seguridad de la información.	80%
SEGURIDAD DE INFORMACIÓN	Con respecto al inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad: Se cuenta con la metodología y se identificaron activos de información en los procesos.	Falta que todos los procesos en cabeza de sus líderes actualicen los activos de información como mínimo una vez al año.	90%
SEGURIDAD DE INFORMACIÓN	¿La entidad estableció e implementó un procedimiento para la gestión de incidentes de seguridad digital?	Falta elaborar y formalizar el procedimiento de incidentes de seguridad digital	90%
SEGURIDAD DE INFORMACIÓN	¿La entidad contó con soluciones antivirus para sus servidores físicos, servidores virtuales y los computadores?	De acuerdo al plan de trabajo del contrato de antivirus se terminarán las pruebas pertinentes con el fin de hacer el despliegue centralizado del antivirus y cubrir el 100% de las máquinas objetivo de instalación.	90%

OBSERVACIÓN 2

Prueba de auditoría: Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos identificados por el proceso de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

Cumplimiento parcial de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, por imposibilidad de evaluar de manera efectiva la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar los controles establecidos para mitigar los riesgos asociados al proceso TICS, por cuanto en algunos casos la información no es confiable para la mitigación del riesgo.

El Director general manifiesta la necesidad de remitir por parte de TICS el plan de mejoramiento de la auditoría a más tardar el día 29 de diciembre de 2023.

5. Presentación auditoría externa SDA al PIGA

La Subdirectora Corporativa, Dra Maria Eugenia Tovar, presenta ante el comité el resultado de la auditoría externa realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente comparando el resultado con la auditoría inmediatamente anterior efectuada durante la vigencia 2021 por esta misma secretaría.

Cumplimiento Normativo: Gestión Integral De Residuos Peligrosos

ASPECTO A EVALUAR	2021	2023	OBSERVACIONES
En cumplimiento de la Resolución 1362 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, art 4 ¿Cuenta con una bitácora con la información de las cantidades (kg/mes) generadas por corriente de residuos peligrosos en la sede evaluada?	0%	100%	En la vigencia 2022 se elaboró el formato Bitácora para la generación de RESPEL, el cual hace parte del programa general integral de residuos peligrosos PGIRP
En cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, art 2,2,6,1,6,2 y la Resolución 1362 de 2007, art 4 ¿Calculó su media móvil e identificó su clasificación como generador para la sede evaluada?	0%	100%	Se calculó la media móvil para la generación de RESPEL para las vigencias 2017 a 2021
En cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, art 2,2,6,1,6,1, Resolución 1362 de 2007. Capítulo I ¿La sede evaluada realizó el registro como generador de residuos peligrosos ante la autoridad competente y reportó anualmente en el plazo establecido?	60%	100%	Se reportó en la plataforma del IDEAM la generación de residuos peligrosos para las vigencias 2017 a 2020

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNION

Código:

DE-FI-21

Versión:

02

Página 5 de 13

Vigente desde:

27/09/2021

Conforme a la Ley 1252 de 2008, art 12, numeral 3, Decreto 1076 de 2015, art 2,2,6,1,3,1, literal b: ¿La entidad cuenta con el Plan de gestión integral de residuos peligrosos conforme a los lineamientos establecidos?	0%	100%	En la vigencia 2022 se formuló el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos
Conforme al Decreto 1076 de 2015 ¿En la sede evaluada se realiza el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos peligrosos?	10%	100%	En la vigencia 2022 se elaboró el formato identificación para el etiquetado de RESPEL, el cual hace parte del PGIRP

ASPECTO A EVALUAR	2021	2023	OBSERVACIONES
En cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 numeral 2,2,6,1,3,1 y la Resolución 1023 de 2005, art 3, ¿En la sede evaluada se garantiza el almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones y adopta todas las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y al ambiente, teniendo en cuenta las condiciones mínimas de almacenamiento?	50%	100%	En la vigencia 2022 en la sede Normandía del IDIGER, se realizaron adecuaciones locativas y de señalización a la Unidad Técnica de Almacenamiento de RESPEL
En cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, numeral 2,2,6,1,3,1 ¿El almacenamiento de residuos peligrosos en la sede evaluada es inferior a doce (12) meses?	-	100%	De acuerdo a lo reportado en las bitácoras de generación de RESPEL, estos residuos presentan un tiempo de almacenamiento menor a 12 meses
Conforme a la Ley 1252 de 2008, art 12, numeral 6 ¿En la sede evaluada se informó, instruyó y capacitó al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos peligrosos, con el fin de divulgar el riesgo que estos representan para la salud y el ambiente?	0%	100%	En la vigencia 2022 y 2023 se realizaron capacitaciones al personal encargado de la gestión y manejo de RESPEL
Conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 numeral 2,2,6,1,3,1 ¿La entidad contrata los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos con gestores que cuenten con licencias y permisos a las que haya lugar?	50%	100%	Se realizó la búsqueda de los certificados de disposición final 2020-2021 y se solicitó al contratista licencias ambientales y soportes de relación contractual de terceros

ASPECTO A EVALUAR	2021	2023	OBSERVACIONES
En cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 numeral 2,2,6,1,3,1 ¿La entidad conserva las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final hasta por un tiempo de 5 años?	0%	100%	Se compilo la información de los certificados de disposición final de los años 2017 a 2021
Conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, numeral 2,2,6,1,3,1 ¿LA entidad garantiza el cumplimiento de las obligaciones del transportador, cuando remite residuos peligrosos?	0%	100%	Se actualizó el formato GA-FT-168 de seguimiento al transportador de RESPEL, así como el formato GA-FT-170 etiquetado de residuos peligrosos.
Conforme al Decreto 1079* de 2015, sección 8 ¿La entidad cuenta con un plan de transporte de residuos peligrosos entre sede?	0%	100%	Se cuenta con un plan de transporte interno de RESPEL incluido en el PGIRP
Conforme a la Resolución 1188 de 2003 ¿La entidad como generadora de aceites usados de origen institucional cuenta con registro como acopiador primario, registro de movilización y certificado de disposición final propia o de sus contratistas?	0%	80%	Para la vigencia 2022-2023 se tienen los certificados de disposición de aceite usado, sin embargo, no se cuenta con el registro de acopiador primario del contratista

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 6 de 13

Vigente desde:

27/09/2021

Conforme a la Resolución 1188 de 2003 ¿La entidad como generadora de aceites usados de origen automotriz cuenta con registro como acopiador primario, registro de movilización y certificado de disposición final propia o de sus contratistas?

0%

100%

Se cuenta con los certificados de disposición final de RESPEL de los contratistas de mantenimiento de vehículos

Resultados Cumplimiento Normativo

Aspecto A Evaluar	2021	2023
Cumplimiento Normativo	15,45%	92,14%

Cumplimiento Plan De Acción PIGA

ASPECTO A EVALUAR	2021	2023	OBSERVACIONES
Evaluar matriz MIAVIA reportada 12/2022 Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales	-	66%	Este aspecto no se evaluó en la vigencia 2021, para 2022 no se actualizó la matriz
Evaluar matriz MIAVIA reportada 12/2022 Identificación de requisitos legales	-	75%	Este aspecto no se evaluó en la vigencia 2021, para 2022 no se actualizó la matriz
¿Se encuentran identificados y analizados los riesgos ambientales que se puedan presentar en las actividades de la entidad?	-	100%	Este aspecto no se evaluó en la vigencia 2021
Enviar a tiempo reportes e informes solicitados por la SDA y Entrega del anterior gestor ambiental	-	100%	Este aspecto no se evaluó en la vigencia 2021
El comité ambiental tiene definido su reglamento operativo, gestiona e incorpora partidas presupuestales, se aprueba el plan de acción PIGA 2022	-	80%	Este aspecto no se evaluó en la vigencia 2021, para 2022 no se tenía el acta de aprobación del plan de acción 2022
Programa de uso eficiente de agua: lavado de tanques	-	50%	Este aspecto no se evaluó en la vigencia 2021. Para la vigencia 2022-2023 Solo se realizó 1 lavado de tanques
Programa de uso eficiente de agua: Inventario de instalaciones hidrosanitarias y % de implementación a sistemas ahorradores	0%	100%	Para las vigencias 2020-2021 se reportó 98% de implementación de sistemas ahorradores y durante la visita se evidenciaron sistemas de alto consumo

ASPECTO A EVALUAR	2021	2023	OBSERVACIONES
Programa de uso eficiente de energía: Jornadas de sensibilización	-	100%	
Programa de uso eficiente de energía: Inventario de dispositivos eléctricos y % de implementación de tecnologías ahorradoras	100%	100%	La entidad cumple con el % de implementación de tecnologías ahorradoras de energía
Programa Gestión Integral de Residuos: Capacitación en el manejo adecuado de residuos	0%	100%	La entidad no remitió soportes de sensibilización y capacitación para 2020-2021

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.

16



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 7 de 13

Vigente desde:

27/09/2021

Programa Gestión Integral de Residuos: Acuerdo de corresponsabilidad con asociación de recicladores autorizada	-	75%	Para la vigencia 2022 no se reportó el acuerdo de corresponsabilidad en STORM
Programa Gestión Integral de Residuos: Capacitación en separación en la fuente	-	100%	Durante la vigencia 2022 y 2023 se realizaron capacitaciones de separación en la fuente
Programa Gestión Integral de Residuos: Se entregaron los residuos aprovechables a una asociación de recicladores autorizada	100%	100%	
Programa Gestión Integral de Residuos: La entidad cuenta con puntos ecológicos para la segregación en la fuente y garantiza su implementación	100%	100%	
Programa Gestión Integral de Residuos: La entidad cuenta con un espacio para el almacenamiento de residuos aprovechables que cuenta con lo establecido en la normatividad y cuenta con registros de generación de residuos	66%	100%	En la vigencia 2022 se realizó la señalización de la unidad de acopio de residuos aprovechables y se compraron contenedores para la separación en la fuente

ASPECTO A EVALUAR	2021	2023	OBSERAVCIONES
Programa consumo sostenible: Campañas comunicativas mensuales	-	100%	No se evaluó este aspecto para las vigencias 2020-2021
Programa consumo sostenible: Inclusión de cláusulas ambientales en los procesos de contratación	-	100%	No se evaluó este aspecto para las vigencias 2020-2021
Programa prácticas sostenibles: Implementación de medidas para la reducción de elementos plásticos de un solo uso	-	100%	No se evaluó este aspecto para las vigencias 2020-2021
Programa prácticas sostenibles: Promoción de la movilidad sostenible urbana	-	100%	No se evaluó este aspecto para las vigencias 2020-2021
Programa prácticas sostenibles: Reporte del cálculo de huella de carbono	-	66,6%	No se evaluó este aspecto para las vigencias 2020-2021

Resultados Cumplimiento Programas De Gestión Ambiental

Aspecto A Evaluar	2021	2023
Cumplimiento programas de gestión ambiental	34,78%	95,12%

Resultado Total

ASPECTO A EVALUAR	2021	2023
Cumplimiento normativo + programas de gestión ambiental	34,78%	94,74%

El Director General manifiesta la necesidad de remitir a la OCI por parte de la Subdirección Corporativa el plan de mejoramiento de la auditoría externa realizada por la SDA al PIGA a más tardar el día 29 de diciembre de 2023.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 8 de 13

Vigente desde:

27/09/2021

6. Presentación para aprobación del Plan Anual de Auditoría vigencia 2024.

La Jefe de la Oficina de Control Interno presenta ante el CICI el plan Anual de Auditoría propuesto para la vigencia 2024.

La jefe de la OCI presenta ante el comité el instrumento utilizado para la priorización de las auditorías, el cual contiene los siguientes criterios.

1. Nivel de riesgo
2. Tiempo transcurrido desde la última auditoría
3. Temas de interés de la alta dirección
4. Objetivos estratégicos asociados
5. Resultado de última auditoría cantidad de hallazgos
6. Impacto en el presupuesto

Estos criterios fueron evaluados para cada uno de los procesos y procedimiento de la entidad dando como resultado la siguiente priorización para auditoría.

ASPECTOS EVALUABLES UNIDADES AUDITABLES	Nivel de Riesgo			Ponderación	última auditoría (Criterio)	Ponderación	Temas de Interés Alto Dirección (Criterios)	Ponderación	Cantidad de objetivos estratégicos asociados (Criterios)	Ponderación	Resultados auditorías anteriores internas y externas (Criterios)	Ponderación	Impacto en el presupuesto (Criterios)	Ponderación	Ponderación	Nivel de criticidad	Ciclo de Rotación auditorías
	Alto	Moderado	Bajo														
GR-PD-09 Procedimiento reasentamiento a través de adquisición predial V4		X		Alto	4	> 4 años	5	Entre 8 ó mas seguimientos por alta dirección	5	2 objetivos estratégicos asociados	3	Sin hallazgos abiertos	1	Catastrófico >= 50%	5	4,1	Extremo
GR-PD-12 Procedimiento gestión para el reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable V2		X		Alto	4	> 4 años	5	Entre 8 ó mas seguimientos por alta dirección	5	2 objetivos estratégicos asociados	3	Sin hallazgos abiertos	1	Moderado >=5% y <20%	3	3,7	Alto
ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público VG	X			Alto	3	> 4 años	5	Entre 8 ó mas seguimientos por alta dirección	5	1 objetivo estratégico asociado	2	Sin hallazgos abiertos	1	Mayor >=20 y <50%	4	3,6	Alto
Gestión Administrativa		X		Alto	3	> 4 años	5	Entre 8 ó mas seguimientos por alta dirección	5	1 objetivo estratégico asociado	2	1 a 2 hallazgos abiertos	2	Mayor >=20 y <50%	4	3,7	Alto

A continuación se presentó ante el comité el universo del PAA para la vigencia 2024 el cual incluye informes normativos y las actividades a realizar por la OCI según los roles específicos de la oficina.

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 9 de 13

Vigente desde:

27/09/2021

No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 2024											
			MESES											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1. ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO														
1.1 AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN														
1.1.1	Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático GR-PD-09 Procedimiento reasentamiento a través de adquisición predial V4 GR-PD-12 Procedimiento gestión para el reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable V2	Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles asociados al proceso, sus riesgos, indicadores, plan de acción, contratación en cumplimiento de los objetivos estratégicos.												
1.1.2	Manejo de Emergencias y Desastres ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6	Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles asociados al proceso, sus riesgos, indicadores, plan de acción y contratación en cumplimiento de los objetivos estratégicos.												
1.1.3	Gestión Administrativa	Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles asociados al proceso, sus riesgos, indicadores, metas y contratación en cumplimiento de los objetivos estratégicos. (Decreto Distrital 61 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo", Decreto Distrital 61 de 2007 Derogado por el Decreto Distrital 182 de 2021.) sus riesgos, indicadores, plan de acción y contratación en cumplimiento de los objetivos estratégicos.												
1.1.4	Salud y Seguridad en el Trabajo	Auditoría externa realizada por la Subdirección Corporativa.												
TOTAL AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN			4	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1
No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 2024											
			MESES											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.2 INFORMES DE LEY														
1.2.1	Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011, 231 del Decreto 019 de 2012 y 166 del Decreto 2106 de 2019, y las demás disposiciones que en la materia lo reglamentan, modifiquen o sustituyan, y de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.	El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el DAF, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.												
1.2.3	Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno. Decreto 221 de 2023 Artículo 29	Contiene información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.												
1.2.4	Seguimiento a las metas del plan de desarrollo. Decreto 221 de 2023 Artículo 29	En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento. Dicho ejercicio deberá incorporarse en el plan anual de auditoría y sus resultados deben presentarse en las sesiones que se programen del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de las acciones correspondientes. (ejecución física y presupuestal, vigencia reservas y pasivos)												
1.2.5	Informe PQRS. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. LEY 1474 DE 2011 ARTÍCULO 76. Decreto 1083 DE 2015 Artículo 2.2.21.4.9	La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.												

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 10 de 13

Vigente desde:

27/09/2021

No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 2024											
			MESES											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.2 INFORMES DE LEY														
1.2.6	Informe anual control interno contable. Resolución 193 DE 2018 Artículo 3. Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9	El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.												
1.2.7	Evaluación por Dependencias. Ley 909 de 2004 Artículo 39 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9	El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento. La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000.												
1.2.8	Directiva Presidencial 02 DE 2002 Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenados (software). Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9	Las oficinas de control interno, auditoras u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 de la directiva 02 de 2002												
1.2.9	Comité de conciliaciones. Seguimiento al sistema de procesos judiciales SIPROJ. Decreto nacional No. 1716 DE 2009, Decreto 175 de 2004. DECRETO 1069 DE 2015. Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9	La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces Verificará las actividades desarrolladas por la entidad, en la gestión de los procesos judiciales, su registro en el Sistema Procesos y Gestión Judicial - SIPROJWEB y el desarrollo asociado de los Comités de Conciliación y Verificará el registro contable de las obligaciones contingentes previamente identificadas.												
1.2.10	INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO DECRETO 1068 DE 2015 ARTICULO 2.8.4.8.2.. Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9	La Oficina de Control Interno preparará y enviará al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las medidas austeridad del gasto público, como de las demás de restricción de gasto vigentes.												
No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 2024											
			MESES											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	
1.2 INFORMES DE LEY														
1.2.11	Planes de mejoramiento entes externos de control y planes de mejoramiento internos. Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9. DECRETO NACIONAL 648 DE 2017 ARTICULO 2.2.21.4.9. LITERAL 1.	Verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento internos y externos vigentes												
1.2.12	Plan anticorrupción y atención al ciudadano decreto 124 de 2016	El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las entidades deberán realizar seguimiento por los menos tres (3) veces al año, esto es, con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31. Se deberá publicar el seguimiento dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente. Es decir, se publica en los diez (10) primeros días de los meses de: mayo, septiembre y enero.												
1.2.13	RENDICION DE LA CUENTA ANUAL CONTRALORIA RESOLUCION ORGANICA 0042 DE 2020													
1.2.14	Informe de Austeridad en el Gasto	CBN-1016												
1.2.15	Informe sobre Delimitados Patrimoniales	CBN-1016												
1.2.16	Informe de Control Interno Contable	CBN-1019												
1.2.17	Informe Ejecutivo Anual de Control Interno	CBN-1022												
1.2.18	Informe de la Oficina de Control Interno	CBN-1038												
1.2.19	Plan de mejoramiento seguimiento entidad	CB-04025												
1.2.20	Medición del modelo estándar de control interno. Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.23.3 formulario único de reporte y avance de gestión - FURAG	Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG.												
1.2.21	Seguimiento al cumplimiento e implementación de la directiva distrital No. 008 de 2021,	Verificar la oportunidad y presentación del informe sobre lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información, en el marco de la Directiva No. 008 de 2021.												
1.2.22	Informe de seguimiento con respecto a las acciones efectuadas por la administración en desarrollo de la Política de Archivos y Gestión Documental	Circular Externa No. 003 "Entrega de informes de la gestión documental con relación a las acciones efectuadas durante el periodo de gobierno 2020-2023, para la entrega de los archivos en cualquier soporte o formato, con ocasión del cambio de administración en las entidades del orden territorial.												
1.2.23	Cumplimiento y aplicación de la directiva 015 de 2022 Procuraduría General de la Nación: Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano	Cumplimiento y aplicación de la directiva 015 de 2022 Procuraduría General de la Nación: Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano												
1.2.24	Cumplimiento circular 003 de 2023 Procuraduría General de la Nación: Obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas	Cumplimiento y aplicación de la directiva 015 de 2022 Procuraduría General de la Nación: Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano												
TOTAL INFORMES REGLAMENTARIOS		36	6	8	3	2	2	1	6	2	2	2	1	1

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21
Versión:
02
Página 11 de 13
Vigente desde:
27/09/2021

No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 20:										
			MESES										
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	
1.3 SEGUIMIENTOS ESPECIALES													
1.3.1	Circulares 34 de 2014 y 020 de 2017 emitidas por Departamento Administrativo de Servicio Civil, respecto al reporte del "Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP"	Obligación para el personal que presta sus servicios a entidades u organismos distritales de registrar en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP-, el Formato único de Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas											
37681	Seguimiento del cumplimiento de la ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional. y DECRETO 371 DE 2010 (Agosto 30) "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".	Realizar seguimiento al cumplimiento en la aplicación de las normas.											
1.37	Seguimiento a la aplicación del Artículo 5 del Decreto 371 de 2010. Numerales 6 y 8.	6. La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite. 8. La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización.											
TOTAL SEGUIMIENTO ESPECIALES			0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO									
			MESES									
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre
2. ROL DE EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO												
2.1 Evaluación de riesgos de gestión y corrupción												
2.1.1	Evaluación de la efectividad de los controles para los riesgos de corrupción identificados	Evaluación de la efectividad de los controles para los riesgos de gestión y corrupción identificados										
2.1.2	Evaluación de la efectividad de los controles para los riesgos de gestión identificados											
TOTAL SEGUIMIENTO GESTION DEL RIESGO			1	0	0	0	2	0	0	0	2	

No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO									
			MESES									
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre
3. ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCION												
3.1 ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS												
3.1.1	Realización de ejercicios acompañamiento y asesoría en los temas requeridos por las dependencias y que se ajusten a la elaboración de las actividades programas en el PAA											
TOTAL ACTIVIDADES DE PREVENCION			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO									
			MESES									
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre
4. ROL LIDERAZGO ESTRATEGICO												
4.1 COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO												
4.1.1	Coordinar las sesiones del CICC (Convocatorias, presentaciones y actas) Avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría (Decreto Distrital 215 de 2017 Art 1 Parágrafo 2)	El/la Jefe de la Unidad u oficina de Control Interno o quien haga sus veces presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, lo cual se realizará a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente.										
TOTAL ACTIVIDADES DE LIDERAZGO ESTRATEGICO			1	0	1	0	0	1	0	1	0	

No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO									
			MESES									
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre
5. ROL RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL												
5.1 Relación con entes externos de control												
5.1.1	Actividades de apoyo en la relación con los entes externos de control y Seguimiento y verificación de que las respuestas a entes externos de control se den con criterios de oportunidad, pertinencia e integralidad.	facilitar la comunicación al órgano de control y la entidad. Sujeto a demanda.										
TOTAL ACTIVIDADES DE LIDERAZGO ESTRATEGICO			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

El Director General Ing. Guillermo Escobar, manifiesta ante el comité la necesidad de incluir en el PAA 2024 la auditoría interna al procedimiento CR-PD-01 Procedimiento de Asistencia Técnica, asociado al proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FI-21

Versión:
02

Página 12 de 13

Vigente desde:
27/09/2021

La Subdirectora Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático manifiesta que actualmente el procedimiento "CR-PD-01 Asistencia Técnica" se encuentra en actualización, para lo cual se remitió a la OAP mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2023, el cual no cubre solamente acciones en el marco de las emergencias, sino que también abarca las evaluaciones que realiza el Grupo de asistencia Técnica acorde con las solicitudes recibidas por radicados, acorde con la norma nacional (Decreto 1077/15) mediante el procedimiento "CR-PD-01 Asistencia Técnica" no se identifican condiciones de alto riesgo no mitigable, y por tanto, tampoco se recomiendan inclusiones al programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable.

La jefe de la OCI manifiesta que el alcance de la auditoría será el período comprendido entre el 2023 y 2024 por lo cual los criterios de auditoría serán todos los controles, procedimiento, normas y demás controles asociados al procedimiento de asistencia técnica vigentes durante la vigencia 2023 y los que se encuentren vigentes durante el 2024.

El PAA 2024 propuesto es aprobado en unanimidad por los integrantes del CICCI con la inclusión del tema de auditoría propuesto por el Director General.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Jefe de la OCI propone ante el CICCI modificar el PAA 2023 en cuanto al informe de riesgos de corrupción planificado durante el mes de diciembre, por cuanto se requiere trasladar la fecha de radicación para el mes de enero de 2024 teniendo en cuenta los tiempos de seguimiento de los mapas de riesgos establecido por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa.

Los integrantes del CICCI aprueban por unanimidad la modificación del PAA con la propuesta realizada por la OCI.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Realizar capacitación sobre el manejo y la aplicación de normas para la respuesta a PQRS durante la tercera semana de enero. Esta capacitación debe ser realizada a los principales referentes en el manejo de la correspondencia de cada una de las dependencias de la entidad para lo cual los subdirectores y directores deberán asegurar la participación de estos referentes.	Subdirección Corporativa	31/01/2024
Remitir a la OCI por parte de la oficina de TICS el plan de mejoramiento de la auditoría interna al proceso TICS a más tardar el día 29 de diciembre de 2023.	TICS	29/12/2023
Remitir a la OCI por parte de la Subdirección Corporativa el plan de mejoramiento de la auditoría externa realizada por la SDA al PIGA a más tardar el día 29 de diciembre de 2023.	Subdirección Corporativa	29/12/2023

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FI-21

Versión:

02

Página 13 de 13

Vigente desde:

27/09/2021

COMPROMISO

RESPONSABLE

FECHA DE CUMPLIMIENTO

Incluir en el PAA 2024 la auditoría interna al procedimiento CR-PD-01 Procedimiento de Asistencia Técnica, asociado al proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático

OCI

29/12/2023

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

NOMBRE	CARGO/ROL/CONTRATISTA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Guillermo Escobar Castro	Director General	Dirección General	
Clara Elena Orjuela Escobar	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Oficina Control Disciplinario Interno	
María Eugenia Tovar Rojas	Subdirectora Corporativa	Subdirección Corporativa	
Claudia Marcela Ladino Herrera	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	
John Alejandro Contreras Torres	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Pilar del Rocío García García	Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	
Darwin Javier Ortiz González	Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	
Jorge Andrés Fierro Sánchez	Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres	Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres	
Nelson Jairo Rincón	Jefe Oficina Asesor de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	
Alejandro Muñoz	Asesor de comunicaciones	Comunicaciones	
Karla Marcela Carvajal	Contratista - Asesor	Dirección General	
Ana Lucía Bacares Toledo	Jefe de Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	

NOTA: La presentación en formato Power Point realizada en la Sesión No. 10 del CICCI el día 19 de diciembre de 2023, hace parte integral de la presente acta.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.